

26571

Expediente #: 17912

Quito, 13 de septiembre del 2005

Francisco

15 SEPT. 2005

14:30

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, notificando de esta forma la culminación del tramite.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Sra. Guadalupe Solines Alencastro
Gerente General

- Ingresado al Sistema
- OK solo Particip.

9/20/05

OK.
P/F. ESCANEAR.
2005.09.20
11/16



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



SCRITURA NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS
(No. 2336).--

NOTARIA
CESIÓN
TERCERA

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5

otorgan:

6

CARLOS SOLINES CORONEL y

7

MARÍA SOLINES CORONEL

8

a favor de:

9

MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO y

10

MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO

11

Cuantía: USD 422,00

12

DI: 3 Copias

13

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día, Lunes nueve (9) de mayo del
16 año dos mil cinco; ante mí **Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO**,
17 Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: el Doctor
18 **CARLOS SOLINES CORONEL** y su cónyuge la Doctora **XIMENA**
19 **MORENO DE SOLINES**; la señora **MARIA ANTONIETA SOLINES**
20 **CORONEL**, casada pero separada de bienes, todos ellos por
21 sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes;
22 y, por otra parte, la señorita **MARÍA GABRIELA SOLINES**
23 **ALENCASTRO**, soltera; y la señorita **MÓNICA ALEGRÍA SOLINES**
24 **ALENCASTRO**, soltera, todas ellas por sus propios y
25 personales derechos, en calidad de Cesionarias. Los
26 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en ésta
27 ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para
28 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y

1 dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me
2 presentan: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
3 públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga el
4 contrato de Cesión de Participaciones al tenor de las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
6 a la celebración de la presente escritura pública de cesión
7 de participaciones, en calidad de CEDENTES, el Doctor
8 CARLOS SOLINES CORONEL y su cónyuge la Doctora XIMENA
9 MORENO DE SOLINES; la señora MARÍA ANTONIETA SOLINES
10 CORONEL, casada pero separada de bienes, todos ellos por
11 sus propios y personales derechos; y, por otra parte en
12 calidad de CESIONARIAS, la señorita MARÍA GABRIELA SOLINES
13 ALENCASTRO, soltera; y la señorita MÓNICA ALEGRÍA SOLINES
14 ALENCASTRO, soltera; todos ellos por sus propios y
15 personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
16 hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en ésta
17 ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante
18 escritura pública celebrada ante el Notario Primero del
19 cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el tres de
20 diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en
21 el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de
22 marzo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número
23 cuatrocientos trece, tomo ciento diecinueve, se constituyó
24 la empresa denominada HORMIGONERA QUITO "HORQUITO CÍA.
25 LTDA.", con un capital inicial de VEINTE Y OCHO DÓLARES
26 (s/. 700.000 sucres). **b)** Mediante escritura pública
27 celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor
28 Jorge Machado Cevallos, el primero de septiembre de mil



vecientos noventa y dos, legalmente inscrita en Registro Mercantil del Cantón Quito, la empresa denominada

3 HORMIGONERA QUITO "HORQUITO CÍA. LTDA.", aumentó su capital
4 a la suma CUATRO MIL DÓLARES (s/. 100'000.000 sucres). c)
5 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
6 Vigésimo Noveno del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado
7 Valdez, el siete de julio del año dos mil cuatro,
8 legalmente inscrita en Registro Mercantil del Cantón Quito,
9 la empresa denominada HORMIGONERA QUITO "HORQUITO CÍA.
10 LTDA.", aumentó su capital a la suma CIENTO CUARENTA Y SEIS
11 MIL DÓLARES (US \$ 146.000) NORETAMERICANOS. d) La Junta
12 General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa
13 HORMIGONERA QUITO "HORQUITO CÍA. LTDA.", celebrada el día
14 lunes veinte y cinco (25) de abril del año dos mil cinco,
15 autorizó a los socios señores CARLOS SOLINES CORONEL, y
16 señora MARIA ANTONIETA SOLINES CORONEL, a ceder sus
17 participaciones de conformidad con la cláusula siguiente.

18 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- De conformidad
19 con el Acta de Junta General de Socios antes mencionada,
20 que se agrega como documento habilitante, se autoriza la
21 cesión de participaciones, la misma que se la realiza de la
22 siguiente manera: se autoriza a que las doscientas once
23 (211) participaciones de un dólar (\$ 1,00) cada una de
24 ellas, del Cedente Doctor CARLOS SOLINES CORONEL,
25 autorizado por su cónyuge señora XIMENA MORENO DE SOLINES,
26 se cedan en su totalidad a favor de la señorita MARÍA
27 GABRIELA SOLINES ALENCASTRO; de igual manera, se autoriza a
28 que las doscientas once (211) participaciones de un dólar

1 (\$ 1,00) cada una de ellas, de la Cedente señora MARÍA
2 ANTONIETA SOLINES CORONEL, se cedan en su totalidad a favor
3 de la señorita MÓNICA ALEGRÍA SOLINES ALENCASTRO. Los
4 Cedentes manifiestan que es su voluntad la de transferir,
5 como lo hacen en este acto a favor de las Cesionarias, el
6 número de participaciones antes descrito, por el valor de
7 un dólar cada una, del capital social de la compañía
8 HORMIGONERA QUITO "HORQUITO CÍA. LTDA.". Las Cesionarias a
9 su vez declaran que aceptan la transferencia por ser en
10 su beneficio. Aclarase que la transferencia comprende, a
11 favor de las Cesionarias todos los derechos y beneficios
12 sociales. Con estos antecedentes el nuevo cuadro de
13 integración de capital de la compañía HORMIGONERA QUITO
14 "HORQUITO CÍA. LTDA.", queda integrado de la siguiente
15 manera:

Socio	# Participaciones	Capital
17 Patricio Solines Coronel	145.578	\$ 145.578,00
18 María G. Solines Alencastro	211	\$ 211,00
19 Mónica A. Solines Alencastro	211	\$ 211,00
20 Total:	146.000	\$ 146.000,00

21 **CUARTA: PRECIO.-** Por ésta cesión de participaciones se
22 ha estipulado entre las partes el precio nominal de las
23 mismas, valor que los Cedentes declaran haber recibido de
24 las Cesionarias a su entera satisfacción, en numerario, sin
25 que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se
26 reservan ningún derecho. **QUINTA: RÉGIMEN LEGAL.-** En todo
27 cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará
28 a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado



abogado que patrocina ésta minuta para la inscripción de éste contrato en el Registro Mercantil,
NOTARIA
TERCERA

3 hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la
4 Superintendencia de Compañías, copia de esta escritura una
5 vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario,
6 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea
7 necesarias, para la perfecta validez de éste instrumento
8 público. (Firmado) Doctor Byron Ayala Montaña, Matrícula
9 Número cinco mil trescientos noventa y cinco (5.395) del
10 Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta.
11 Para la celebración de la presente escritura se observaron
12 todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue
13 a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
14 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
15 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DR. CARLOS SOLINES CORONEL

C.C. 170162115-1

CEDENTE



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

C.C. 170009472-3

CEDENTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Antonieta Solines Coronel

SRA. MARIA ANTONIETA SOLINES CORONEL

C.C. 170243409-1

CEDENETE

Maria Gabriela Solines Alencastro

SRTA. MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO

C.C. 170706715-5

CESIONARIA

Monica Alegria Solines Alencastro

SRTA. MONICA ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO

C.C. 170966211-6

CESIONARIA



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170162115-1

SOLINES CORONEL CARLOS

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

ESTADO: ENERO 1940

FECHA DE NACIMIENTO: 0025 00073 M

REG. CIVIL: 001-1

IMBABURA OTAVALO

JORDAN 1940

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V424916666

NACIONALIDAD: CACHU MARIA MORENO IND. DACT.

ESTUDIOS: SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARLOS SOLINES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TILA CORONEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 29/06/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 29/06/2014

FORMA No. REN 0100678 Pch.

FOLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170162115-1
CEDULA

SOLINES CORONEL CARLOS
NOMBRES Y APELLIDOS

QUITO
CANTON

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO:
numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley
que la copia que antecede, que consta de
hojas, es reproducción exacta del documento
suscrito.
Quito a.

09 MAY 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.

ECUATORIANA***** E139311242

CASADO CARLOS SOLINES CORONEL

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

RENE MORENO

CARLOTA ECHEVERRIA

QUITO 19/09/2003

19/09/2015

FORMA No. REN Pch - 0797592

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170009472-

MORENO ECHEVERRIA MARIA XIMENA VICTORIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 MAYO 1947

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-1 0514 03334 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947

Roberto Salgado

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2008

CERTIFICADO DE VOTACION

114-0428 NUMERO 1700094723 CEDULA

MORENO ECHEVERRIA MARIA XIMENA VICTORIA

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

PARRQUIA

RESIDENTE EN LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VIA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

Quito a: 09 MAY 2005

Roberto Salgado

DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA - No. 170243409-4
 SOLINES CORONEL MARIA ANTONIETA
 AGOSTO *** 1,944
 SURA/OTAYALO/JORDAN
 01 1 176 00525
 SURA/OTAYALO
 44

Notario Salinas de los



EQUATORIANA***** E233111222
 CASADO RAUL BAUTISTA CERVELLO P.
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 CARLOS SOLINES
 TULA CORONEL
 QUITO 21/03/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 3315/11

NOTARIA TERCERA

 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 1002 7564

170243409 1 0622- 147

SOLINES CORONEL MARIA ANTONIETA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

00002935 DUPLICADO USD 4

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA p.p. es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
 QUITO: 09 MAY 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

NATORIANA ***** E4443T4442
 IND DACT
 ALTERO
 NIVELARIA ESTUDIANTE
 PROFICORP
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 PAPA PATRICIO SOLINES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 MAMA GUADALUPE ALENCASTRO
 FECHA DE EMISION 21/11/97
 FECHA DE CADUCIDAD 21/11/2004
 RMA No. 0937088
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170735715-5
 SOLINES ALENCASTRO MARIA GABRIELA
 DE OCTUBRE 1979
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO 14 250 10915
 REG. CIVIL PAGO ACT
 PICHINCHA/QUITO
 CONZALES SUAREZ 79
 Maria Gabriela Solines
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 0301180
 170735715-5
 SOLINES ALENCASTRO MARIA GABRIELA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUFICRUZ
 00000379

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
 Quito a. **09 MAY 2005**

DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

...to, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y ...
 ... y nueve minutos, ante la ...
 ... Juez Decimo Segundo de lo civil de Pichincha e infante ...
 ... concurran los señores: MARIA ANTONIETA SOLIMES CORONEL
 ... RAUL GERVETTO GERVETTO PATRONI, con cédulas de identidad
 ... 170249409-1 y 100089594-4, por sus propios y personales de
 ... de su Abogado Defensor el Dr. Carlos Solimes
 ... objeto lo que se lleva a cabo la diligencia de Audiencia
 ... Conciliación.- Al efecto, siendo el día y la hora señalados
 ... se da principio y se concede la palabra a los comparecientes,
 ... quienes manifiestan que nos ratificamos en los fundamentos de
 ... hecho y de derecho de nuestra demanda y de viva voz expresamos
 ... a usted señor Juez, nuestra voluntad de disolver la sociedad
 ... conyugal que hemos mantenido desde nuestro matrimonio.- No ha
 ... adquirido bienes durante el matrimonio, no existen li
 ... gación alguna que resulte, por lo cual, muy comedidamente,
 ... solicitamos se sirva dictar la sentencia correspondiente.- En
 ... virtud, APLICANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y
 ... DE LA LEY, se declara disuelta la sociedad conyugal
 ... en los señores MARIA ANTONIETA SOLIMES CORONEL
 ... RAUL GERVETTO GERVETTO PATRONI, al haber contraído matrimonio
 ... de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, matrimonio ins
 ... en el tomo 1, Pagina 354, Acta No. 354 del año de mil no
 ... noventa y ... Ejecutoriada esta sentencia, inscribese en el
 ... de la Propiedad y confírense las copias que se solici
 ... de que proceda a la terminación respectiva en la par
 ... de matrimonio.- en lo que concluye la presente diligencia,
 ... dando para constancia con la señoría Juez y Secretario que
 ... estifica.

NOTARIA DECIMO SEXTO
 DR. GONZALO P. ROMAN
 CH.

[Signature]
 Dra. María Montalvo
 JUEZ

[Signature]
 Dra. María Antonieta Coronel

[Signature]
 Sr. Raúl Gervetto P.

[Signature]
 Dr. Carlos Solimes

El Secretario

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 9 MAY 2005



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCEERO
QUITO - ECUADOR

RS

EQUATORIANA***** E4333V4222

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JAIME PATRICIO SOLINES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA GUADALUPE ALENCASTRO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 30/07/99

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 02 340



PULGAR DERECHO

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709662118

SOLINES ALENCASTRO MONICA ALEGRIA

NOMBRES Y APELLIDOS: 17 ABRIL 1.981

PICHINCHA/QUITO 17 SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO: 4 002 10702

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Alegria Solines

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

CERTIFICADO DE VOTACION

17Z-0018

NUMERO: 1709662118

CEDULA: SOLINES ALENCASTRO MONICA ALEGRIA

ABEL DOS MONTORES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA página es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

Quito a 09 MAY 2005

[Signature]

DR. ROBERTO SALGADO S. S.

Notario Tercero del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día lunes 25 de abril del año 2.005, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la Av. Simón Bolívar e Interoceánica a las 09H00 horas, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

El Ingeniero Jaime Patricio Solines Coronel, por sus propios y personales derechos, titular de ciento cuarenta y cinco mil quinientas setenta y ocho participaciones de un dólar cada una; el Doctor Carlos Solines Coronel, por sus propios y personales derechos, titular de doscientas once participaciones de un dólares cada una; y la señora María Antonieta Solines Coronel, por sus propios y personales derechos, titular de doscientas once participaciones de un dólar cada una.

Encontrándose presentes los socios que representan del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa.

La Junta, se instala para tratar el siguiente orden del día:

- 1.-) Dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía celebrada el 17 de marzo del 2004;**
- 2.-) Autorización para la cesión de participaciones**

Los socios luego de deliberar, aprueban el orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

Preside la Junta el Ingeniero Patricio Solines Coronel y actúa como secretaria la señora Guadalupe Alencastro de Solines

El Presidente, toma la palabra para tratar el primer punto del orden del día y procede a explicar las razones por las que no se ha perfeccionado la cesión de las participaciones sociales que fueron autorizadas por unanimidad en Junta General y Extraordinaria de 17 de marzo de 2.004, y propone que los socios dejen sin efecto la autorización concedida en dicha junta.

La propuesta es aceptada por unanimidad por lo que pasan a tratar el segundo punto del orden del día.

El Presidente toma la palabra y solicita a los socios la autorización para realizar una nueva cesión de participaciones sociales que se pone a consideración:

El Doctor Carlos Solines Coronel desea ceder sus (211) doscientas once participaciones a favor de la señorita María Gabriela Solines Alencastro.

Igualmente, la señora María Antonieta Solines Coronel, desea ceder sus (211) doscientos once participaciones a favor de la señorita Mónica Alegría Alencastro.

Los asistentes a la junta luego de las explicaciones realizadas por los socios cederes y por el Presidente de la Junta, resuelven aprobar por unanimidad la cesión de totalidad de las participaciones sociales que poseen en la Compañía los socios María Antonieta y Carlos Solines Coronel a favor de las señoritas Mónica Alegría y María Gabriela Solines Alencastro respectivamente y autorizarles a las partes para que perfeccionen los traspasos de las participaciones.

Una vez que se han tratado y aprobado los dos puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de su lectura es aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad de los socios.

Para constancia de lo cual firman en unidad de acto. Siendo las 09H30 minutos, se levanta la sesión y se suscribe el Acta de Junta, hoy día 25 de abril del 2005.

Ing. Patricio Solines Coronel
Presidente de la Junta
Socio

Dr. Carlos Solines Coronel
Socio

Sra. María Solines Coronel
Socia

Sra. Guadalupe Alencastro de Solines
Secretaria

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de 03 fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a. 09 MAY 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR SR. CARLOS SOLINES CORONEL Y OTRAS A FAVOR DE SRTA. MARÍA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO Y OTRA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía HORMIGINERA QUITO "HORQUITO CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 03 de Diciembre de 1987.-
Quito, 02 de Septiembre de 2005.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Ecuador Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **413** del REGISTRO MERCANTIL de quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 835 vta, tomo 119 correspondiente a la Constitución de la compañía **“HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.